

ACUERDO NÚMERO 08 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por la cual se aprueban las Políticas de Investigación Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

La Asamblea General de la *Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA*, en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política, en su artículo 69, consagra el principio de autonomía universitaria como la facultad que tienen a las universidades o instituciones de educación superior *IES* para regirse por sus propias normas y definir sus estructuras Académico-administrativas.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolló el principio constitucional de la autonomía y precisó los alcances de dicho concepto.

Que es necesario definir las Políticas de Investigación Institucional de conformidad a la legislación vigente, a las Políticas Públicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación *SNCTI* y al Proyecto Educativo Institucional *PEI*. Se debe contar con un Marco Normativo Institucional que contribuya a la conformación de Redes Académicas internas e interinstitucionales, relacionadas a la investigación, mediante la generación, renovación, validación, apropiación y socialización del conocimiento.

Que es necesario consolidar una cultura institucional, orientada a la investigación, fundamentada en procesos de formación curricular, articulada a las realidades y las necesidades sociales, económicas y culturales, en cuanto a la generación, renovación, validación, apropiación y socialización del conocimiento en cada una de las disciplinas objeto de estudio, dentro del marco de la formación pre gradual y posgradual en la institución.

Que previa discusión en el seno de la Asamblea General, según Acta No. 16 del 3 de Diciembre del presente año, se considero viable la propuesta de Políticas de Investigación Institucional, después de ser discutida y aprobada en el Consejo Académico.

En merito a lo anteriormente expuesto en la Asamblea General de la Corporación, acuerda establecer las siguientes políticas, estrategias y acciones de investigación y socialización del conocimiento.

ARTÍCULO 1. DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL. La Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, de manera consensuada, y con el propósito de responder a los retos que le impone el Proyecto Educativo Institucional *PEI*, y las Políticas públicas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación *SNCTI* se propenderá por:

ACUERDO NÚMERO 08 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por la cual se aprueban las Políticas de Investigación Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

- Desarrollar procesos de investigación formativa, enmarcados dentro del enfoque de formación por competencias, orientadas a responder significativamente a las necesidades de los diferentes sectores académicos y productivos de la sociedad.
- Desarrollar procesos de investigación, enmarcados en las problemáticas y necesidades del contexto disciplinar, como aporte a la generación de conocimiento aplicado y al desarrollo socio-económico del país.
- Fomentar procesos de investigación que le posibilite a los miembros de la comunidad académica apropiarse y generar conocimientos pertinentes a las necesidades y problemas del país.
- Articulación con Redes de Investigación regional, nacional e internacional, a través de la participación proactiva en proyectos de investigación conjuntos, en eventos académicos y en la publicación de productos investigativos como mecanismo de socialización del conocimiento.

ARTÍCULO 2. DE LAS ESTRATEGIAS DE INVESTIGACIÓN PERMANENTES. Para dar cumplimiento a las políticas consignadas en el Artículo 1, se toma como base lo contemplado en el Proyecto Educativo Institucional *PEI*, para el desarrollo de las siguientes estrategias de carácter permanente:

- **CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES *CISE*.** Dispositivo organizacional estratégico para el fomento y desarrollo de la investigación en la institución.
- **PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO EMPRESARIAL *PICE*.** Estrategia formativa por excelencia en la Corporación.

ARTÍCULO 3. DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EMPRESARIALES *CISE*. El Centro de Investigación y Servicio Empresarial *CISE* es una estrategia Institucional consolidada como una unidad académico-administrativa, la cual tiene como propósito promocionar la cultura investigativa entre los académicos vinculados a UNICIENCIA, que permita la consolidación y la vinculación a Redes de Investigación, a través del desarrollo de acciones articuladas, en las cuales los académicos formulan propuestas y/o proyectos de investigación de carácter interno y externo, vinculadas a Redes de Investigadores ya posicionados, participando en encuentros académicos e investigativos y publicando productos de investigación.

Este tipo de acciones les permite potenciar sus competencias investigativas y aportar a la generación, renovación, validación, apropiación y socialización del conocimiento, para ello reciben apoyo institucional que se traduce en la asignación de tiempo en su carga académica para la participación en procesos de investigación, el subsidio en los costos de

ACUERDO NÚMERO 08 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por la cual se aprueban las Políticas de Investigación Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

participación en eventos de carácter académico e investigativo y para la publicación institucional de productos de investigación.

ARTÍCULO 4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO EMPRESARIAL. PICE

El Programa de Investigación Científico Empresarial *PICE* es una estrategia de formación transversal, la cual busca desarrollar en los estudiantes las competencias y la cultura de la investigación científica y el emprendimiento empresarial. Se desarrolla a través de espacios académicos articulados entre sí, denominados *PICE*, en los cuales el estudiante recibe los fundamentos y conocimientos necesarios para desarrollar las competencias investigativas, con el propósito de identificar necesidades y problemáticas reales para poder desarrollar proyectos de investigación aplicada en su área de formación disciplinar. De igual manera, se encarga de potencializar las competencias requeridas para identificar oportunidades de negocios, elaborar estudios de factibilidad y planes de mejoramiento y sostenibilidad empresarial para su aplicabilidad en las organizaciones.

ARTÍCULO 5. DE LA ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN. Para dar cumplimiento a las políticas consignadas en el Artículo 1º, y operacionalizar las estrategias contempladas en el artículo 2º, se propone la siguiente estructura de investigación.

- **LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Conjunto de campos de investigación de carácter institucional, relacionadas a un objeto de estudio interdisciplinar, en torno al cual se busca generar, renovar, validar, apropiar y socializar conocimientos de manera sistemática.
- **CAMPOS DE INVESTIGACIÓN:** Conjunto de acciones de investigación (proyectos, semilleros, foros, encuentros, publicaciones), adscritos a una Facultad y/o Programa académico, asociados a una línea de investigación, dentro de las cuales se pretende generar, renovar, validar, apropiar y socializar conocimientos de manera sistemática.
- **ÁREAS DE INTERÉS:** Conjunto de temas de Investigación identificados para una facultad y/o programa asociado, determinadas en campos, dentro de los cuales se autoriza desarrollar acciones de investigación.
- **TEMAS DE INVESTIGACIÓN:** Espacios de investigación que conforman las áreas de interés y que responden a las capacidades y realidades institucionales de cada Facultad y/o Programa académico.

ACUERDO NÚMERO 08 DE DICIEMBRE 05 DE 2012

“Por la cual se aprueban las Políticas de Investigación Institucional de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

- **GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:** Espacios colaborativos de investigación constituidos por miembros de la comunidad académica, en torno a las áreas de interés que responden a las capacidades y realidades institucionales de cada Facultad y/o Programa académico.
- **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** Procesos de investigación que buscan generar, renovar, validar, apropiar y socializar conocimientos de manera sistemática.

ARTÍCULO 6. DE LAS ACCIONES DE INVESTIGACIÓN. Las acciones de generación, renovación, validación y apropiación del conocimiento, socialmente útiles, adscritas a las líneas y campos de investigación son:

- Desarrollo de estudios de carácter monográficos.
- Desarrollo de Proyectos de investigación aplicada.
- Participación en Redes y Grupos de Investigación interinstitucionales.
- Participación en Semilleros de investigación.
- Desarrollo de Proyectos de Emprendimiento empresarial.
- Creación y desarrollo de obras artísticas.

ARTÍCULO 7. DE LAS ACCIONES DE SOCIALIZACIÓN. Las acciones de socialización del conocimiento adscritas a las líneas y campos de investigación son:

- Encuentros. (Foros, seminarios, simposios, conferencias y paneles, entre otros)
- Publicaciones.
- Sustentaciones.

ARTÍCULO 8. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las que le sean contrarias. Dado en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de Diciembre de 2012.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Original firmado por
GONZALO TELLEZ IREGUI
Presidente del Consejo Superior

*Proyecto: Yonier Hernández.
Revisó: Daniel Fernando Rincón, Juan Pablo Ramírez, Raúl Quintero Moreno.
Socializado en Consejo Académico.*